

CARATULA: '[FAMILIAR_1]' S/ PROCESO SOBRE CAPACIDAD

EXPTE.: (RO-13155-F-0000) (0095-16-10)

TL

GENERAL ROCA, 8 de septiembre de 2026

Atento las resultas de la audiencia de fecha 31/8/2026, lo dictaminado por la Sra. Defensora de Menores, la renuncia expresa a ser apoyo por parte de la Sra. [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_2] de fecha 28/4/2026, se procede a REVOCAR la designación de la Sra. [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_2], DNI [DNI_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_2], como apoyo del Sr. [FAMILIAR_1], haciéndole saber a la misma que deberá rendir cuentas de las gestiones efectuadas sobre los montos percibidos por el Sr. [FAMILIAR_1] desde su designación de fecha 8/4/2024.

Asimismo, atento lo resuelto en la audiencia y lo dictaminado por la DEMEI en fecha 31/7/2026, DESÍGNESE al Sr. [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_3], DNI [DNI_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_3], como apoyo del Sr. [FAMILIAR_1], DNI [DNI_FAMILIAR_1], con los alcances y responsabilidades detallados en los puntos 2 y 3 de la sentencia de fecha 3/6/2024 (asistir a [FAMILIAR_1] en todas las decisiones que comprometa su patrimonio por actos de disposición -enajenación y/o constitución de gravámenes sobre sus bienes registrables- y de administración simples y complejos -como la percepción y administración de la jubilación que perciba o de cualquier otra suma de dinero-, para realizar todo tipo de trámites y para tomar decisiones de complejidad. Deberá informar sobre el estado, la evolución y los tratamientos que efectúe [FAMILIAR_1] y rendir cuentas, en forma documentada y detallada respecto de la pensión respectiva y demás bienes que pudiere tener. Estos informes y rendiciones deberán ser presentados anualmente, sin perjuicio de hacerlo antes de dicho plazo en caso de considerarlo necesario y ante circunstancias especiales que lo ameriten).

Asimismo, se autoriza al Sr. [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_3], DNI [DNI_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_3], a percibir los montos de la jubilación en beneficio de [FAMILIAR_1] o cualquier otra suma de dinero que por cualquier otro concepto corresponda, debiendo otorgar oportuna rendición de cuentas.

Líbrese oficio a ANSES a los fines de poner en conocimiento de que se ha revocado la designación de la Sra. [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_2], DNI [DNI_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_2], como apoyo del Sr. [FAMILIAR_1], DNI [DNI_FAMILIAR_1] y que se ha designado como apoyo al Sr. [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_3], DNI [DNI_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_3]. **CÚMPLASE POR OTIF.**

A los fines de evitar una posible percepción indebida, líbrese oficio al Banco Nación a los fines de solicitarle: 1) cese con el pago oportunamente ordenado a la Sra. [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_2], DNI [DNI_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_2], en la cuenta perteneciente al Sr. [FAMILIAR_1], DNI [DNI_FAMILIAR_1], por cualquier medio (cobro por ventanilla, transferencia bancaria, tarjeta de débito, plataforma de aplicaciones móviles, etc.), y asimismo proceda a desvincular a la Sra. [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_2] de la cuenta. Hágase saber que los fondos solo podrán ser retirados mediante una orden judicial. 2) proceda a abonar por ventanilla y otorgue tarjeta de débito al Sr. [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_3], DNI [DNI_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_3], a los fines que el mismo pueda percibir las sumas que sean depositadas en la cuenta donde el Sr. [FAMILIAR_1] percibe sus haberes. **Cúmplase por OTIF.**

TODO LO QUE ASÍ RESUELVO. Expídase testimonio.

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en la Ac. 36/2022 STJ. Cúmplase por OTIF.

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia